



– CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO Y LA MEJORA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN INTENSIVO EN LAS ILLES BALEARS, PARA EL CURSO 2025-2026

PLAZO DE SOLICITUD: del 15/06/26 hasta el 10/09/26

• **IMPORTE**

El importe inicialmente asignado que se destina a esta convocatoria es de 178.900 €.

Asimismo, se dispone que el importe de la ayuda debe determinarse en función del número de alumnos contratados, de la duración efectiva del contrato de formación en alternancia y de la disponibilidad presupuestaria.

En concreto, el importe de las ayudas será el siguiente: Un importe máximo de 2.000€ por cada alumno contratado durante todo el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, disponiéndose que el número máximo de alumnos por los que cada empresa o entidad puede solicitar y obtener ayuda es de 6.

• **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas destinadas a empresas y entidades sin ánimo de lucro que tengan contratado alumnado matriculado en ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo de las Illes Balears en régimen dual intensivo, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad pública y de interés social vinculada a la mejora de la calidad de las enseñanzas de formación profesional.

• **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarias las empresas y entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que tengan contratado, como mínimo, un alumno matriculado en un ciclo formativo de formación profesional del sistema educativo de las Illes Balears en régimen dual intensivo, mediante un contrato de formación en alternancia, formalizado dentro del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.

Dichas personas o entidades solicitantes deberán cumplir una serie de requisitos generales, entre los que destacan:

- Disponer de un centro de trabajo situado en las Illes Balears en el que el alumnado contratado lleve a cabo la actividad laboral objeto del contrato de formación en alternancia.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones dispuestas en la Ley General de Subvenciones
- Haber asignado a cada alumno contratado un tutor o un cotutor de empresa, responsable del seguimiento y de la coordinación del Plan de formación de empresa del alumno.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes es del 15 de junio de 2026 al 10 de septiembre de 2026, ambos incluidos.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).